



DECRETO N° 4405-1

LAJA, diciembre 07 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 209 de fecha 04.05.11 y Ord. N° 1612 de fecha 19.10.11 Municipalidad de Los Ángeles, representante del Territorio Bio Bio Centro, donde se postula a Programa.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 24.05.12.
- 3.- D.A N° 2.339 de fecha 13.07.12.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-70-LP12 de fecha 06.11.12.
- 5.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación
- 6.- Resolución Exenta N° 2.046 de fecha 13.07.12.
- 7.- D.A N° 4.247 de fecha 28.11.12.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una nueva comisión evaluadora para la licitación pública ID 3735-70-LP12 para la ejecución del Programa "Saneamiento títulos de Derecho de Agua, Comuna de Laja" Código BIP 30110535-0, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a licitación superior a 1000 UTM y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dicha comisión.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE una nueva comisión evaluadora para la licitación pública ID 3735-70-LP12 para la ejecución del Programa "Saneamiento títulos de Derecho de Agua, Comuna de Laja" Código BIP 30110535-0.

2.- NÓMBRESE como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Sra. Ivonne Morales Burgos: DIDECO.

Sr. Gissela Soto Rubilar: SECPLAN(S).

Sr. Héctor Rojas Navarro: Encargado de Desarrollo Rural.

O quienes les subroguen.

3.- PUBLÍQUESE en el portal mercado público el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


José Pinto Alborno
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM.
- Control.
- SECPLAN.
- DIDECO